

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 3 de enero de 1936

NUM. 954

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

DEL MOMENTO

Y de muchos momentos es la otras veces frustrada unión de Maestros, que tanto bien habría de proporcionarnos.

Ahora inténtase de nuevo, y ojalá dejemos el yo y vayamos a ella sólo como Maestros, pensando en la escuela, en el niño y en nosotros, sin fiarnos de espejuelos o promesas de quienes soliciten nuestro concurso para fines propios, sin el temor de que pudiéramos exigirles el cumplimiento de sus ofertas.

Unámonos, sí, para tratar de lograr un mínimo de aspiraciones comunes, aunque continúen los grupos más o menos numerosos de compañeros, que siéndolo, lejos de perjudicar a la colectividad traerán con sus distintos puntos de vista y apreciaciones encontradas, discusiones y luchas precisas y convenientes, en la mayoría de los casos.

Procúrese por los más capaces que deben ser los dirigentes, deslindar bien los campos y encauzar el esfuerzo de los que queden, hacia la consecución del mayor beneficio posible para los más, aconsejando, mejor sería imponiendo, la táctica que deba seguirse hasta obtener los medios de defensa de una

clase merecedora de vivir de manera muy distinta a como ha vivido.

*
**

Insertamos en el presente número la orden por la que se crea una escuela maternal en nuestra capital, y esperamos del nuevo señor ministro se haga legalmente el nombramiento de Maestra para dicha Sección, y no en la forma arbitraria en que han venido proveyéndose tantas otras análogas.

La Dirección general, teniendo en cuenta la forma en que se desarrolla el concurso de traslado actual, tiene decidido admitir las renunciaciones de las plazas adjudicadas provisionalmente. La desacertada agrupación de escuelas y distribución por series de los Maestros; los muchos errores cometidos al anunciar las vacantes en el periódico oficial; los plazos, nunca cumplidos, y más principalmente, la falta de un escalafón, donde cada uno ocupara el lugar que en justicia le correspondiera, hacen aceptables como mal menor esa admisión de renunciaciones, perjudicial para muchos, y que debe evitarse en lo sucesivo.

Asociación Provincial del Magisterio Salmantino

Junta general extraordinaria del día 23 de diciembre
de 1935

Reunidos los directivos, señores Rúa, que ocupa la presidencia; Pérez, don Emigdio, R. Otero, Pérez Alfonso, Curto, señora Hernández, Jiménez, García López, Pardo, en representación de Salamanca; Hidalgo, por Ciudad Rodrigo; Vicente del Arco, por Béjar; Sánchez (don Saturnino), por Peñaranda; González, por Ledesma; Vicente Carretero, por Alba; Sánchez (don Hermenegildo), por Sequeros, y don Eladio Hernández, por Viti-gudino, más gran número de compañeros asociados; comienza la sesión dándose lectura por el secretario del acta de la celebrada en 14 de septiembre último y aprobándose por unanimidad.

La Presidencia dió a conocer una circular de la Nacional, referente a unificación de Asociaciones, y se acuerda debe verificarse con las integradas únicamente por Maestros nacionales.

Con manifiesta complacencia se escuchó seguidamente la lectura de otro documento, relacionado con la gestión de aquella entidad, referente a mejores del Magisterio, como igualmente lo expuesto sobre dicho asunto, por nuestro representante en la repetida Asociación.

Tratóse seguidamente de la nueva cuota acordada por la Nacional, y oídos los pareceres de los representantes de las parciales y las opiniones de varios asambleístas, se votó por aclamación la cantidad de 30 pesetas anuales por asociado, para gastos de la Nacional, Provincial y de partido.

El señor Rúa manifiesta su satisfacción y la de la Permanente por el acuerdo tomado, que salva, a su juicio, la vida de nuestra Provincial y nos obliga, añade, a laborar con mayor entusiasmo por el engrandecimiento de la misma.

El señor Alvarez propone, y así se acuerda, que la Permanente ruegue a los señores Habilitados de esta provincia cedan el 0,35 por 100 del premio que vienen cobrando por sus servi-

cios, en beneficio de nuestra Asociación provincial.

Seguidamente dicho compañero, don Gerardo Alvarez, somete a la consideración de los reunidos: 1.º Supresión de expedientes de incompatibilidad. 2.º Inamovilidad de los Inspectores de Primera enseñanza. 3.º Revisión de los nombramientos hechos en el concurso resuelto por el señor Villalobos. 4.º Anulación de los nombramientos arbitrarios para escuelas maternales. 5.º Que la Permanente visite al nuevo señor Gobernador civil, con el fin de interesarle por los problemas sobre casa-habitación, existentes en la provincia. 6.º Que la Nacional gestione en el Ministerio una legislación más humana para los consortes. 7.º Las direcciones de graduadas de menos de seis grados, serán provistas por elección entre los Maestros de las mismas, presidida por el Inspector de la zona, que decidirá los empates, proveyéndose en concurso general todas las secciones vacantes. 8.º Que vuelvan a los Inspectores las atribuciones para clausurar escuelas. 9.º rogar a los compañeros de los Consejos locales cumplan éstos los deberes que les incumben, respecto admisión de niños en las escuelas, calefacción, etc. 10.º Que el material adquirido por el Ministerio sea distribuído por las Juntas de Inspectores, proporcionalmente al número de escuelas de cada provincia. 11.º Idem íd. las subvenciones para cantinas, colonias, excursiones, roperos, etc., y 12.º Supresión o reorganización adecuada de las clases para adultos. La Permanente, en cuanto le concierne, y nuestro representante en la Nacional, efectuarán las gestiones pertinentes, según los casos.

Terminada la asamblea extendiendo, como Secretario, la presente acta. — El Secretario, *Rodrigo García*. — V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

**

Movimiento de socios

ALTAS

Ciudad Rodrigo, don Narciso Rodríguez Martín, de Maillo.

Peñaranda, don Aurelio García González,
de Babilafuente.
rosa.

BAJA

Ciudad Rodrigo, doña Mercedes Alonso Lo-
zano, voluntaria. Ejerce en dicha localidad.

**

La Comisión Permanente de la Asocia-
ción Nacional del Magisterio ha visitado al
excelentísimo señor ministro de Instrucción
Pública, al que entregó la siguiente nota :

«En el orden económico» nuestra posición
es la siguiente :

«Conforme a lo dispuesto en el art. 48 de
la Constitución, los Maestros somos fun-
cionarios públicos. El decreto de 28 de
septiembre («Gaceta») del 29, pág. 2.415)
que lo indicado en la referida dispo-
sición es aplicable a «los cuerpos facultativos
y especiales»; por lo tanto, creemos que es
justo y legal que en la próxima prórroga de
Presupuestos figure el Magisterio en la esca-
la técnica y con la doble plantilla, como se
está haciendo con los demás funcionarios.

«Cuestiones administrativas». Es urgente
dictar unas normas fijas que armonicen los
intereses generales con los profesionales del
Magisterio y que garanticen a éstos sus dere-
chos administrativos, sin necesidad de tener
que recurrir a los Tribunales de lo Contencio-
so en busca de la garantía que la Adminis-
tración los niega.

«Escuelas maternas». La creación y pro-
visión de estas plazas está constituyendo mo-
tivo de escándalo, porque se da el caso de que
para veinticinco alumnos el Estado paga tres
Maestras, tres auxiliares, dos médicos, sirvien-
tas, etc.; es decir, que pasa de 1.000 pesetas
anuales lo que cuesta cada alumno. Sería más
eficaz, desde el punto de vista social, indem-
nizar a las familias en la misma cuantía, por-
que con ello las madres podrían atender a to-
dos sus hijos sin necesidad de desplazarse del
hogar para allegar recursos a los que el erario
público emplea para uno de sus hijos. La for-
ma de proveer estas plazas produce un profun-
do disgusto en el Magisterio, a nuestro juicio,

justificado. El excelentísimo señor ministro ha-
rá bien anulando los nombramientos hechos y
ordenando que no se hicieran más hasta no
estar debidamente reglamentados.

«Material de adultos». Se adeuda a los
Maestros el material de estas clases correspon-
dientes al segundo semestre de 1933, el 0,39
de 1934 y lo que va de 1935. Los Maestros
han adelantado de su peculio particular su im-
porte, y es justo que el Estado les abone los
desembolsos hechos, porque si así no se hicie-
ra, resultaría que las «cuarenta y siete pesetas
mensuales», que por dos horas diarias de cla-
ses cobran, quedarían reducidas a «treinta»,
y ello, a más de injusto, es inhumano.»

El excelentísimo señor ministro expresó a la
Comisión el grandísimo interés que tenía en
que se resolviesen cuantas cuestiones afectasen
a los Maestros, y que en plazo brevísimo les
daría solución.



Sección oficial

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al
24 de los corrientes, se publica la si-
guiente orden : «Ilustrísimo señor : Visto el
expediente incoado por el Ayuntamiento de
Salamanca en solicitud de que para la mejor
organización de la enseñanza, y como obra de
asistencia social, se dote a una de las Escue-
las nacionales graduadas de dicha capital co-
mo sección adscrita a la misma, permitiendo
recoger en ella a los numerosos niños y niñas
comprendidos en la edad preescolar y que se
ven privados de tan importante institución.

Considerando que el decreto orgánico de Es-
cuelas Maternas de 2 de junio de 1922 fa-
cultaba al Ministerio de Instrucción pública para
instalar como vía de ensayo Escuelas mater-
nales, con sujeción a los preceptos que se fijan,
determinándose que estas Escuelas se organi-
cen como sección en las graduadas que reúnan
condiciones para ello, en las cuales el Gobier-
no considere conveniente establecerlas, que-
dando encomendada la práctica de la enseñan-
za a una o varias Maestras nacionales.

Considerando que en tanto el Estado con-
signe en sus presupuestos generales los crédi-

tos precisos para el sostenimiento en sus atenciones de personal y material de la Escuela maternal que se solicita, el Ayuntamiento de Salamanca, a requerimiento de la Junta de protección de menores se compromete a sufragar el importe necesario para su funcionamiento, así como también facilitar cuantos elementos se considere necesarios para su instalación. Este Ministerio ha dispuesto :

1.º Que se considere creada con carácter definitivo y como sección adscrita a una de las Escuelas nacionales graduadas de niñas de Salamanca, una Escuela maternal, quedando encomendada la práctica de las enseñanzas correspondientes a dos maestras nacionales, que será dotada de los servicios precisos para su instalación y sostenimiento por el Ayuntamiento correspondiente, en tanto se consigne en los presupuestos generales del Estado los créditos necesarios a tal efecto, y

2.º La dotación de estas plazas será la que corresponda al sueldo personal que en el escalafón general del Magisterio tengan las nombradas, y para la provisión de las resultas se crean dos plazas de Maestra nacional, dotadas con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, grupo 35, concepto único del presupuesto vigente de este departamento».

*
**

Visto el expediente del concurso-oposición para la Dirección de la graduada aneja a la Escuela Normal de Salamanca, así como la propuesta formulada por el Tribunal y el escrito de reclamación de los opositores, que acompaña :

Resultando que publicada la convocatoria del concurso-oposición en la *Gaceta* del día 29 de septiembre del año actual, dió comienzo la actuación del Tribunal en la sesión del día 19 de noviembre, procediendo, después de su constitución, al examen de los expedientes de los señores Maestros que habían solicitado tomar parte en el citado concurso-oposición :

Resultando que en sucesivas sesiones, según se hace constar en las actas que forman

en el expediente, el Tribunal realizó la selección previa de los opositores que determina el apartado 2.º de la Orden de 3 de Mayo de 1935 (*Gaceta* del 8), resultando admitidos los señores Gómez de la Rúa, Pérez Palacios, Terreros Martín, Lucas Cuadrado y Seco Marchena (Emilio), y eliminado el señor Seco Marchena (Marino), que le seguía en méritos :

Resultando que convocados los opositores admitidos para practicar el primer ejercicio, se presentaron en fecha fijada por el Tribunal, sin que en aquel momento ni después durante la práctica del primer ejercicio formularan recusación ni protesta alguna :

Resultando que al dar comienzo el segundo ejercicio dejaron de actuar todos los opositores, después de ser presentado un escrito firmado por los señores Vidal, Seco y Terreros, protestando contra la actuación del Tribunal y solicitando la anulación de todo lo actuado y el nombramiento de nuevo Tribunal.

Considerando que dicha reclamación o protesta no fué formulada dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir del hecho que la produce, que las disposiciones vigentes en materia de oposición establecen para esta clase de incidentes :

Considerando que la constitución y actuación del Tribunal se atiene en todo, por lo que del expediente reseñado se deduce, a la Orden de 3 de mayo (*Gaceta* del 8) y Orden circular aclaratoria de la misma fecha, así como la convocatoria del concurso-oposición, de fecha 19 de septiembre de 1935 (*Gaceta del 29*), y en lo por éstas no determinado, a las demás disposiciones sobre oposiciones de este Ministerio, por lo que la protesta de los opositores debe considerarse improcedente e infundada,

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar el expediente del concurso-oposición para la Dirección de la graduada aneja a la Escuela Normal de Salamanca y confirmar la propuesta que el Tribunal formula, declarando en su virtud desierta dicha plaza, debiendo anunciarse nuevamente a concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de diciembre de 1935.—El Director general, José López Varela.

Señor director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Salamanca.

*
**

Ilmo. Sr. : Es norma general en nuestra legislación no exigir para el cambio de Escuela la permanencia obligada de tres años en la misma sino cuando es obtenida por la libre petición del Maestro. Pero no puede considerarse que se da esta libertad cuando se le ofrece un número determinado de plazas con la obligación de elegir entre ellas, so pena de una pérdida total o una postergación en sus derechos. Tal es el caso del Maestro de nuevo ingreso, que es obligado a solicitar las Escuelas que al turno de ingreso correspondan, sin opción a elegir o no elegir.

A este tenor no se imponen al Maestro de nuevo ingreso los tres años de servicios en la Escuela obtenida por primera vez para tomar parte en traslado voluntario, para permutar su cargo ni aun para solicitar la excedencia. Es únicamente en el concursillo local en donde no aparece expresamente exceptuado de la obligada residencia, y esto quizá más por olvido del legislador o porque lo estimara innecesario teniendo en cuenta que no es el concurso local, en suma, más que una parte o, mejor, una simplificación del concurso general de traslado.

En atención a las razones expuestas,

Este Ministerio ha resuelto aclarar el contenido del apartado A) del artículo 1.º del Decreto de 27 de diciembre de 1934 en la forma siguiente :

1.º Queda exceptuado de permanecer tres años en la misma Escuela para tomar parte en los concursos locales el Maestro de nuevo ingreso, siempre que la plaza que sirve fuera provista como perteneciente a la misma entidad de población de la vacante anunciada.

2.º Los que obtengan Escuelas en esta forma no podrán acudir a nuevo concurso local hasta contar cinco años en la que se les adjudica ; no podrán asimismo entablar permutas,

tomar parte en traslados ni solicitar excedencias hasta transcurridos los tres años a que obliga el traslado voluntario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MANUEL BECERRA

Señores director general de Primera enseñanza y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del 2 de enero.)

Para incrementar las excursiones

Tomamos del *Boletín* de la Sociedad de Estudios Históricos y Científicos de la región parisina las siguientes palabras de M. Majou acerca de una interesante iniciativa de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de Francia, y que dicen :

«¿Cuál es el mejor sistema para transportar de una manera rápida y barata grandes masas de niños a cincuenta o a cien kilómetros de la capital? La Compañía del Norte ha emprendido el estudio del problema, y, según parece, lo ha resuelto de una manera ingeniosa y agradable. La Compañía organiza los jueves trenes para excursiones a precios reducidos. Estos trenes especiales pueden transportar de 500 a 700 niños. La Compañía está también dispuesta a utilizar sus automotrices de 8 a 150 asientos para el transporte de Sociedades y otros grupos : Escuelas, Asociaciones de antiguos alumnos, Patronatos, etc.

La Compañía ha formado un tren especial, compuesto de grandes coches metálicos, que comunican entre sí y por los que se puede circular libremente. Al extremo del tren se halla un departamento en el que viaja el jefe de la expedición, cuyas palabras son transmitidas a todos los viajeros por medio de los altavoces colocados en el techo de cada departamento. De este modo durante todo el trayecto el jefe de la expedición puede dar explicaciones sobre la región atravesada, los sitios más interesantes, los ríos, las ciudades,

etcétera, pudiendo también transmitir recomendaciones a los viajeros.

Organización material.—Los agentes de la Compañía recogen los fondos en las Escuelas y organizan el tren. El día señalado los Maestros conducen a los niños, provistos de la merienda, a la estación del Norte. A la llegada al punto de destino la columna se pone en marcha bajo la dirección del personal de la Compañía que ha elaborado el itinerario.

La Compañía estudia la creación de trenes especiales, que recorrerán trayectos mayores. La red de la Compañía atraviesa regiones cuya producción es variadísima y que ofrecen todas el mayor interés: minas, industrias textiles, industrias metalúrgicas, puertos de pesca, puertos comerciales. Estos centros pueden visitarse en un día, se puede combinar el horario de los trenes de modo que pueden recoger los grupos de excursionistas al pasar por ciertas ciudades, parándose, además, en todas las ciudades dignas de retener la atención. La rebaja en los billetes puede alcanzar un 45 a 60 por 100, lo que permite emprender estos viajes en condiciones excepcionalmente baratas. Finalmente, la Compañía del Norte ofrece gratuitamente a los niños y a los grupos que esto puede interesar la visita a las instalaciones ferroviarias situadas en París o cerca de la capital. Se trata de una iniciativa que presenta indudablemente para los niños y para los jóvenes el mayor interés.»

Sería conveniente que en nuestro país se realizara una iniciativa semejante, y sería una gestión que debieran hacer las Asociaciones de Maestros. Hace dos años se publicó un decreto concediendo viaje gratuito para los niños que iban a las colonias escolares, pero desgraciadamente, no se ha llevado a cabo tan interesante mejora.

(De *El Magisterio Español*.)

Noticias

Han sido jubiladas doña María Martín Rebollo, de Villasbuenas, con el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales; doña Sofía Aparicio, Maestra que fué de Casafranca, con el de 2.400; don Amador González, Maestro de Valdelacasa, con 2.400; doña Eustaquia Martín, de Castillejo de Martín Viejo, con 3.200 pesetas; doña Felipa Moratines, de Sieteiglesias, 5.600; doña Leoncia Sánchez, de Fuentes de Béjar, con 5.600.

Doña María de los Dolores Sánchez, Maestra de Tala, con el haber de 3.200 pesetas; Doña Rafaela Delgado, de Sardón de los Frailes, y Doña Isidora García, de los Santos.

*
**

Ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela nacional de niños, número 3, del barrio de Los Pizarrales (Salamanca), en virtud del primer turno de los establecidos en el decreto de 27 de diciembre de 1934, don Manuel Hernández Mandado, Maestro que fué de Moguer (Huelva).

*
**

En la sesión celebrada por la Asociación del partido de Salamanca el 27 del pasado diciembre quedó nombrada la Directiva siguiente: Presidente, don José Sánchez Gallego, Maestro de Doñinos; Vicepresidente, doña Marcelina Caño, de Salamanca; Tesorero, don Manuel Bermejo Herrero, de Castellanos de Moriscos; secretario, don José A. García Gago, de Salamanca y vocales, doña Sabina Avila Pablos, de Doñinos, y don José González Iglesias, de Tejares.

*
**

Por orden que publica la *Gaceta* de 30 del pasado, se concede permuta de cargos a don Leoncio Lázaro de la Torre, Maestro en Castellanos de Villiquera, y don Blas Ramiro Moro, de Villoruela, ambos de esta provincia.

*
**

Se están celebrando oposiciones para proveer una plaza de Maestro en el Asilo de la Vega, de esta ciudad, vacante por excedencia de don José Juan García.

Forman el tribunal don Miguel Unamuno y los Maestros nacionales de esta capital don Francisco Granado y don Rafael Rodríguez.

El primer ejercicio, escrito, versó sobre redacción del tema: «Exponga cómo siente su vocación de Magisterio, a base, principalmente, de la experiencia de su propia niñez, y cómo ha de aplicar ese sentimiento a la educación de niños, de un asilo para huérfanos pobres».

El problema del ejercicio siguiente fué: «Se tiene un globo de 990 metros cúbicos de capacidad y pesa 82 kilogramos. Averiguar qué peso podrá subir, sabiendo que se llena de hidrógeno en tres cuartas partes; que el hidrógeno es 14 veces menos pesado que el aire y que el metro cúbico de éste pesa 1,293 kilogramos».

(Se supone la temperatura a cero grados y la presión a 76 cms.)

*
**

Resuelta la última crisis ministerial, séptima del año finado, ha vuelto al ministerio de Instrucción pública don Filiberto Villalobos González.

*
**

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 28 de diciembre último se resuelven las reclamaciones presentadas a los tres primeros folletos del Escalafón de Maestros y Maestras, referido a 31 de diciembre de 1933.

La mucha extensión de la indicada orden ministerial nos impide publicarla en el presente número.

*
**

Terminado el estudio de las reclamaciones presentadas al concurso de traslado en tramitación, parece que muy pronto se nombrarán, para las resultas, los Maestros del grado profesional, ya que los destinos en propiedad de estos compañeros han de preceder a la confirmación de los trasladados por dicho concurso.

Existe el propósito de anunciar en breve cursillos para Maestros, sin restricción alguna, y se trabajaba en la Dirección general, en la ordenación de un nuevo Estatuto, que, según noticias, habría de satisfacer al Magisterio.

El Ministro de Instrucción pública ha declarado a una Comisión de Maestros del cursillo especial de Madrid que solicitan que los hijos de los Maestros no consuman plaza en dichos cursillos, manifestando el ministro que la petición es tardía, pero que en los próximos cursillos, que se convocarán en plazo próximo, donde se recogerán esas y otras aspiraciones. Dicho cursillo general no tendrá limitación de plaza ni de edad de los Maestros. Aquellos que tengan algún ejercicio aprobado en cursillos anteriores les será convalidado, y los considerados aptos sin plaza en el tercero serán sometidos a una prueba especial para poderlos incluir en la relación de aprobados.

*
**

Se ha admitido la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza, a don José López Varela.

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64.—Apartado de Correos, 421.—BARCELONA

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES EDITADOS POR ESTA EDITORIAL JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, 1,50 pesetas. Grado elemental, 3,50 íd. Grado medio, 5,00 íd.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí», primera y segunda partes, cada una a 1,50 ptas.

MARINEL-LO.—«Lo que nos rodea» (Lecciones de cosas), 22 pesetas docena. «La mano del hombre» (Idem de íd.), 18 ídem íd. «El mundo exterior» (Idem de íd.), 15 íd. íd.

OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña». Grado I, Ptas. 15,00 docena. Grado II, 20,00 pesetas docena. Grado III, 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA.—«Primicias» (Primer libro de lectura), Ptas. 2,00 ejemplar.

PALUZIE-OSES.—Gramática castellana, edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, 2,25 pesetas ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores antiguos y modernos. Pesetas 2,00 ejemplar.

«Argonautas» (Historia de la Navegación) Lectura para los últimos grados escolares. Pesetas 3 ejemplar.

«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: Sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta, con este procedimiento, las tablas de Aritmética. Cada sobre, 1,00 peseta.

«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que, mediante unos cartoncitos, puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, 0,50 pesetas ejemplar; montado sobre cartón plano, 1,00 íd. íd.; montado sobre cartón plegable, 1,25 íd. íd.

FELIPE SAIZ.—«Aritmética experimental». (Aparecerá en breve.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

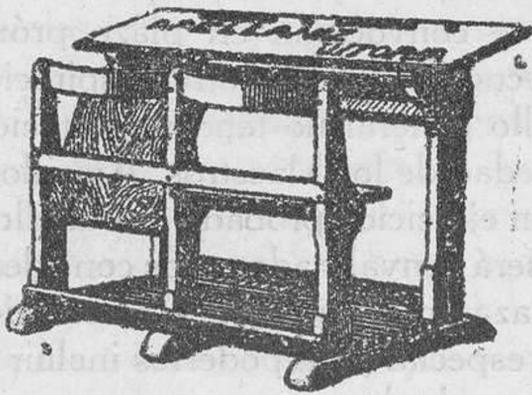
DOS LIBROS MUY INTERESANTES para aspirantes al Magisterio, a plazas de capital de provincia, a la Inspección, etc. :-: :-: :-:

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Mariano Sáez Morilla, profesor de Paidología en Madrid, y don Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Salamanca y provincia.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA, por los mismos autores.

Contienen estos libros las ideas más recientes sobre los fines de la educación, Psicología general, Psicología infantil y Pedagogía general

LIBRERIA DE PABLOS. Isla de la Rúa, 1. Salamanca



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modeló oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

APELLANIZ (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

Obra nueva: **“EL LENGUAJE GRAFICO”** Por Isidoro Rivera

LIBRERIA Y PAPELERIA

C E R V A N T E S

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

Los Previsores del Porvenir Asociación Mutua Nacional de Ahorro :-: para Pensiones Vitalicias :-:

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUNIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.

LIBRERIA PABLOS

PAPELERIA, IMPRENTA,

OBJETOS DE ESCRITORIO

Especialidad en libros y material de enseñanza

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976